COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1853 /
LA LIGUA, 20 MAR 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 148/2018 de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra b) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la protección del medio ambiente".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**INAUGURACIÓN INFRAESTRUCTURA HUMEDAL DE PICHICUY**", según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 100.000.- (Cien mil pesos), impuesto incluido, se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA SECRETARIO MUNICIPAL DE LA LIGUA

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

EXAMINADO
22 MAR 2018
CONTRALORIA LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

FMS/RPE/rpe

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DPTO. M. AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

PROGRAMA MUNICIPAL

INAUGURACION INFRAESTRUCTURA HUMEDAL DE PICHICUY

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo del programa, es la concientización sobre la importancia de los humedales como ecosistemas de gran diversidad biológica, ecológica y social para la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra b) señala que las Municipalidades pueden desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y protección del medio ambiente".

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Las actividades se enmarcan en la inauguración de infraestructura en humedal de Pichicuy, con el objetivo de visualizar, educar y concientizar a la comunidad sobre la importancia del cuidado de la flora y fauna del lugar.
Esta actividad considera la participación de alcalde, seremi medio ambiente, concejales, JJVV, alumnos de la escuela Los Molles, Escuela de Pichicuy, miembros del CAC y comunidad en general.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Esta actividad se realizará el día jueves 22 de marzo, a partir de las 10:30 horas, hasta las 13:00 horas aproximadamente.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR LA LIGUA

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $ 100.000- (cien mil pesos), que estará destinado a financiar los gastos que se encuentran estipulados a continuación:

ITEM cofiee breake: jugo, fruta, café, te, azucar , pasteles , etc.

TOTAL	**$100.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de Víctor Ríos Maturana, Dpto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DPTO MEDIO AMBIENTE LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ MOLINARE

V°B° ALCALDE

EXAMINADO
22 MAR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA